

Permiso de Edificación N.o

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 7 de Noviembre de 1951.

Vence: 7 de Mayo de 1952. (Si no se diera comienzo a las obras).

Direccion de linea, N.o: 104 (Si no se diera comienzo a las obras).

Vistos los informes recaldos en el expediente N.o 104, relativos avos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanizaciones de la ley N.o 4563 y las Reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don **SOMOSAB DE INVERSIONES COMERCIALES LTDA.** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación**, de 100 mts de altura, de Clase B, 40 mts de edificación, en la calle **Almuna Cochrane**, N.o 104.

El plan duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

DETENEDENTES

Nombre del propietario: **SOMOSAB DE INVERSIONES COMERCIALES LTDA.** Domicilio: **Barros Arana 541**
Arquitecto: **Fernando López G.** domicilio: **" 541**
matr. N.o: patente N.o:
Constructores: **Schmidt H.** domicilio: **Lindoyan N° 354**
matr. N.o: patente N.o:

Nº del R.R. de Avaluo de la propiedad: 1º piso 311.23
Dimensiones del terreno: **784.76 mts²** superficie edificada: **4. piso 311.23 mts²**

Planes y Documentos Autorizados:

- 1.º Plano de situación: **Dos copias**
- 2.º Línea de separación de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. **Los presentados**
- 4.º Plano de agua potable: **Los presentados**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos: **Dos copias**
- 6.º Plano de fachadas: **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles: **Dos copias**
- 9.º Plano de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º Plano de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas: **Los presentados** **Dos copias**
- 12.º Calculos de resistencia

Conveniente que el arquitecto o constructor se haga cargo de la ejecución de los trabajos y que el personal de control verifique las observaciones que se mencionen en el presente permiso y en su cumplimiento las respectivas particularidades establecidas en el convenio de clase anterior y demás mandamientos e instrucciones especiales.

Por el presente se autoriza a la Dirección de Obras Municipales a contratar con el constructor el pago de los siguientes honorarios:
Inspección: **5.000.-**
Ant. Arance: **1.200.-**
Dr. Varas: **1.000.-**
L. Control: **1.000.-**
Total: 8.200.-

Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente licitante N.o 104, para que el personal de control consigne las observaciones que se mencionen en el presente permiso y en su cumplimiento las respectivas particularidades establecidas en el convenio de clase anterior y demás mandamientos e instrucciones especiales. El ocurrente licitante N.o 104, deberá cumplir con las observaciones que se mencionen en el presente permiso y en su cumplimiento las respectivas particularidades establecidas en el convenio de clase anterior y demás mandamientos e instrucciones especiales. El ocurrente licitante N.o 104, deberá cumplir con las observaciones que se mencionen en el presente permiso y en su cumplimiento las respectivas particularidades establecidas en el convenio de clase anterior y demás mandamientos e instrucciones especiales.

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N° 2998-1

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 23, de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación Bloque N° 3, de los Edificios de Departamentos, denominados Parque Residencial San Agustín, ubicado por la calle Coch desde el N° 945 al 967, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. FERNANDO LOPEZ GARCIA, ni al Constructor LUIS SCHMIDT H., de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27, 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a petición interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 18 de NOVIEMBRE de 1954

Ramón del Castillo Auza,
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta 8151/18/XI/954.-

Cut/Sml.

104